

## **ORDENANZA I - Nº 34.421**

Artículo 1º.-Apruébanse los textos ordenados de los Códigos de la Edificación # y de Habilitaciones y Verificaciones #, que figuran en los Anexos A y B, respectivamente, resultantes del trabajo de compatibilización realizado por la Dirección de Digesto e Información Municipal, con la colaboración del Consejo de Planificación Urbana, la Dirección Fiscalización Obras de Terceros y la Subsecretaría de Inspección General.

Artículo 2º.- Ténganse por auténticos y oficiales dichos textos, al 30 de junio de 1978.

Artículo 3º.-Dispónese su inclusión en el "DIGESTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, AÑO 1978".